

CONTRACIÓN ABIERTA CA-2025-012-CCECR**“CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
UNA GRANJA EN EL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE COSTA RICA.”****INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS:**

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica recibirá ofertas en formato físico, las cuales deberán ser presentadas en la sede central del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica por escrito y en sobre cerrado en original, en la siguiente dirección: San José, Montes de Oca, Mercedes, 50 metros suroeste de la antigua Rotonda La Bandera, 4to piso, Oficina de Proveeduría, hasta el **18 de agosto de 2025 a las 3:00pm**, cualquier oferta recibida posterior a esta hora será recibida como extemporánea y no será tomada en cuenta para análisis.

Fecha y hora de apertura de ofertas: **18 de agosto de 2025 a las 3:15pm**.

OFERTAS ELECTRÓNICAS

También se podrá presentar la oferta en formato digital al correo compras@colegiocienciaseconomicas.cr, para ello deberán utilizar firma digital (certificado de firma digital emitido por un ente certificador), atendiendo las disposiciones que al efecto establece este documento, a más tardar a la hora y fecha indicadas en el apartado anterior como cierre de recepción de ofertas. Se tomará como fecha y hora de recibido la que indique la cuenta de correo electrónico anteriormente citado.

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona o empresa constructora que realice la construcción (la contratación incluye la mano de obra, las cargas sociales, las pólizas, los equipos, equipos de seguridad, los materiales y los consumibles) de una Granja en el Centro de Recreo del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, ubicado en Alajuela, Turrúcares, Cebadilla, 1.5 kilómetros al sur de la Escuela Víctor Arguello Murillo.

Las personas físicas que oferten a título personal deberán demostrar que tienen la solvencia necesaria para hacer frente al proyecto, para tal efecto el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica solicitará que se demuestre la suficiencia patrimonial que cubra el valor total ofertado.

2. ENVÍO DE ACLARACIONES

Los interesados deberán enviar y solicitar aclaraciones en forma digital a través del correo electrónico compras@colegiocienciaseconomicas.cr al área de proveeduría, cuando sea procedente. Así mismo, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, se reserva la potestad de solicitar al oferente información adicional que considere pertinente. El periodo para presentar consultas vence tres días antes de la apertura de las ofertas indicada en la sección INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS, por lo que las mismas deberán ser presentadas entre la fecha de publicación del pliego de condiciones y a más tardar 3 días antes de la apertura de ofertas. Las consultas serán contestadas en un plazo máximo de dos días después de la fecha máxima de la recepción de consultas, de manera que todos los participantes tengan un día para

poder incorporar en su oferta todas las aclaraciones a las consultas realizadas por todos los oferentes, cualquier consulta extemporánea no será atendida (salvo que por su impacto en el proyecto sea necesario trasladar la fecha de recepción de ofertas, para lo cual el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica se reserva el derecho de ampliar el plazo para recepción de ofertas).

3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El contrato será administrado por la Administradora del Centro de Recreo, a cargo de la señora Fanny Oses Gonzáles, quien puede ser contactada en el teléfono 2528-3268 y en el correo foses@colegiocienciaseconomicas.cr.

Se contará con el apoyo de un criterio técnico experto, durante toda la vigencia de las obras de construcción. Para tal efecto el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica nombra al Sr. Edwing Mauricio Castro Duarte (**arquitecto**), como la persona que brindará el apoyo técnico experto para este proceso de licitación y será también el designado para realizar la Inspección del proyecto. Todos los oferentes entienden y aceptan que, con la presentación de su oferta se entiende que en caso de resultar adjudicados deberán someterse a la Inspección indicada para el buen desarrollo de las obras, la aprobación de los materiales a incorporar y la autorización técnica de los desembolsos según avance de obra.

4. VISITA PRE-OFFERTA

Se realizará una visita pre-oferta con el objetivo de que los oferentes puedan conocer las condiciones actuales del terreno, así como la ubicación exacta y cualquier otro factor que consideren pertinente; la visita se realizará el **11 de agosto de 2025 a las**

10:00 am. Los oferentes deberán presentarse en el Centro de Recreo del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, ubicado en Alajuela, Turrúcares, Cebadilla, 1.5 kilómetros al sur de la Escuela Víctor Arguello Murillo.

Esta visita no tiene puntuación alguna, ni excluye a posibles oferentes de presentar una oferta económica, sin embargo, se entiende que en la visita los oferentes pueden conocer los alcances de la contratación y tomar las consideraciones que crean pertinentes, indicándose que no se aceptarán cobros de costos adicionales del oferente adjudicado sobre condiciones existentes en sitio que pudieran ser determinadas en la visita al sitio. Quien presentare oferta sin realizar visita al sitio no podrá aducir desconocimiento de ninguna condición existente y no podrá tampoco solicitar ningún reconocimiento de trabajo extra por estas condiciones, al presentar la oferta sin realizar la visita al sitio asume toda la responsabilidad y se entiende su oferta como firme y definitiva.

5. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

Por el solo hecho de presentar su oferta el oferente admite y acepta:

- a.** Conocer completamente las condiciones del concurso, sus aclaraciones o modificaciones, y que acepta todos los términos y condiciones que en el presente pliego de condiciones consta.
- b.** Cumplir estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social que por ley correspondan.
- c.** Cumplir estrictamente con sus obligaciones ante el Ministerio de Hacienda, la C.C.S.S. y FODESAF.

- d.** El eventual contrato entre las partes no generará para el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, responsabilidad alguna de carácter laboral y seguridad social con ninguno de los empleados o subcontratistas del oferente.
- e.** Cumplir durante una eventual etapa de ejecución contractual, con todas las condiciones incluidas en su oferta, así como cualquier manifestación adicional que favorezca al Colegio.
- f.** Entregar las características y calidades de los materiales a incorporar a la obra a la Inspección, de manera que sean aprobados con antelación a su instalación (submittals), cualquier material incorporado a la obra por el contratista que no haya sido aprobado previamente por la inspección será considerado como material defectuoso y en caso de que la inspección solicite su remoción, el contratista deberá por cuenta propia y SIN COSTO ADICIONAL alguno para el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica remover el material y sustituirlo por material debidamente aprobado por la Inspección.
- g.** El oferente entiende que el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica se reserva el derecho de adjudicar siempre y cuando se cuente con todos los permisos requeridos para la construcción; de presentarse alguna situación que genere que no se cuente con todos los permisos, el Colegio tendrá el derecho de declarar la contratación Infructuosa, sin generar ningún compromiso económico a los oferentes.

El irrespeto a estas obligaciones será considerado por el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica como incumplimiento contractual y procederá de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, a la rescisión contractual.

6. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá venir firmada por el responsable y en el caso de las personas jurídicas por quién tenga poder suficiente para ello. La misma deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles.

Con la presentación de la oferta en tiempo, se tiene por entendido y aceptado el contenido del pliego de condiciones, y, se entiende por aceptado el plazo de vigencia de la oferta establecido en el pliego de condiciones y durante las diferentes etapas del procedimiento. Si hubiera alguna inconsistencia, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica hará la prevención durante la fase de subsanación de las ofertas.

El Oferente podrá dejar sin efecto su oferta, después de presentada, siempre y cuando el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica reciba por escrito la solicitud acompañada de la justificación correspondiente, antes de que venza el plazo fijado para la apertura de las ofertas.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

- Se valorará la posibilidad de realizar un avance de obra inicial siempre y cuando el contratista presente una garantía que permita realizarlo, lo cual quedará sujeto a valoración y juicio de la Administración y profesional que brindará el apoyo técnico. Los siguientes pagos se realizarán según avance de obra, de modo que de forma mensual se determinará el porcentaje de avance de la obra

y de acuerdo con ello se realizará el pago respectivo según la tabla de pagos y según el avance. El contratista que resulte adjudicado deberá tramitar el pago ante la inspección, quien será la encargada de determinar si el avance de obra es consecuente con el monto de cobro estimado por el contratista. Solo se tramitarán pagos por avance de obra mensuales, es decir cada 30 días naturales y una vez realizada la inspección en sitio para corroborar el avance, la Inspección tendrá tres días hábiles para aprobar o rechazar el pago por avance solicitado, en caso de que se rechace el pago por el avance solicitado, el contratista deberá ajustar el cobro a lo aprobado por la inspección y será hasta este momento que pueda tramitar el cobro ante la proveeduría Institucional del CCECR. La proveeduría Institucional del CCECR NO REALIZARA ningún pago al contratista adjudicado por avance de obra si una sola de las siguientes condiciones no se cumple:

1. Contar con la respectiva aprobación técnica de la Inspección
2. Debe estar al día con la CCSS y con FODESAF.
3. La póliza de Riesgos del Trabajo del INS debe estar vigente y asociada al proyecto.
4. Debe estar al día con los Impuestos ante el Ministerio de Hacienda.
5. Presentar factura digital valida y según los parámetros legales vigentes
6. Del último pago se retendrá 3% del valor total del contrato, lo cual se sumará a la garantía de cumplimiento como garantía de las obras, este monto junto con la garantía de cumplimiento será devuelto 60 días naturales después de la recepción definitiva de la obra por parte de la Inspección y del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. En caso de que en el lapso de esos sesenta días sean encontrados vicios ocultos durante la entrada en operación de la obra y que por su

naturaleza no hayan sido detectados antes de la firma de la recepción definitiva de obra, deberán ser atendidos por el contratista en un plazo NO mayor a una semana, en caso de que no sean atendidos o reparados por el contratista en lapso establecido, el CCECR se reserva el derecho de repararlos por su cuenta y utilizar los montos retenidos para cubrir dichas reparaciones, si quedare algún remanente de estos montos de garantía y no se presenta ningún problema adicional, el remanente será entregado cumplido el plazo indicado en este apartado.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente que resulte adjudicado debe rendir una Garantía de Cumplimiento del 5% del monto total adjudicado, la misma deberá tener una vigencia mínima de 60 días adicionales a la fecha definitiva de conclusión del servicio y/o recepción definitiva de la obra; la garantía se deberá presentar en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la firmeza del acto de adjudicación. Dicha garantía deberá rendirse directamente en las instalaciones del Colegio, misma que estará custodiada por la Unidad de Tesorería, se recibirán únicamente las siguientes garantías: dinero en efectivo a través de transferencia, cheque de gerencia o certificados de depósito a plazo. En caso de ser dinero en efectivo, este debe ser depositado en alguna de las siguientes cuentas bancarias:

Cuentas para Depósitos:			
Banco	Cuenta IBAN	Cuenta Corriente	Moneda
BCR	CR16015201001021753048	001-0217530-4	Col
Banco Popular	CR47016101000110037082	0000394785	Col
Banco Nacional	CR44015100010012107340	100-01-000-210734-0	Col
BAC San José	CR62010200009060685986	906068598	Col
MUCAP	CR60080402020100043243	20201 0004324	Col

9. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica realizará el análisis de razonabilidad del precio de las ofertas recibidas para este el concurso. Si se determina que el monto ofertado es excesivo o ruinoso, quedará descalificado como posible adjudicatario de esta contratación. Por consiguiente, todas las ofertas que queden seleccionadas en el análisis de razonabilidad de precios pasarán a evaluación.

Se considerarán precios razonables y por tanto aceptables los que se ubiquen en los rangos de $\pm 10\%$ (más / menos diez por ciento) con relación al presupuesto referencial calculado por la Administración para la línea en estudio. El presupuesto referencial estimado por la Administración para esta contratación es de cuarenta y tres millones novecientos mil colones exactos IVA incluido.

10. OFERTAS CONSORCIALES

Dos o más participantes podrán ofertar de forma consorciada, respondiendo solidariamente por todas las consecuencias derivadas de su participación y las del consorcio. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.

Se deberá presentar un acuerdo consorcial, donde se especifique el aporte de cada uno de los involucrados, el o la responsable ante el Colegio, información sobre cuenta bancaria y factura para los pagos que se giren e indicar los representantes de las empresas que conforman el consorcio junto con las personerías jurídicas.

11. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es durante el plazo que dure los trabajos de construcción objeto de esta contratación, más los sesenta días naturales contados a partir de la recepción definitiva de las obras.

CAPÍTULO II: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y FORMALES

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- a.** El oferente o en su caso, una de las empresas consorciadas, al momento de la presentación de la oferta, deberá de presentar indispensable y obligatoriamente en la oferta, la certificación o constancia emitida por el Colegio de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) donde se haga constar y se demuestre que el profesional responsable y/o la empresa se encuentra activa, vigente, inscrita (o) y al día, tanto en obras civiles, de ingeniería, construcción o de mantenimiento.
- b.** La persona física y/o jurídica deben contar con una trayectoria mínima de 10 años en el mercado nacional; para comprobar dicha experiencia se tomará en cuenta la antigüedad que mantengan en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) la empresa (si aplica) y el profesional a cargo del contrato.
- c.** La empresa y el ingeniero deben tener experiencia mínima en 3 proyectos similares, para comprobarlo deberán adjuntar las certificaciones del CFIA por proyecto o listado de proyectos del CFIA y deberá adjuntar las cartas de recepción de los proyectos realizados, donde se indique: nombre de la empresa

o institución, monto de la contratación, plazo de entrega, recibo a satisfacción, persona responsable, número telefónico y correo electrónico.

Se consideran proyectos similares los siguientes: **Proyectos de galpones con un área igual o mayor a 200m², cubiertas con contrapiso con un área igual o mayor a 200m².**

No se considerará obra similar **Galerones, Galpones con un área menor de 200m² y de madera.**

La omisión de un requisito de admisibilidad será motivo para descartar la oferta.

2. REQUISITOS FORMALES

El oferente deberá adjuntar a su oferta los siguientes documentos:

Para personas físicas:

- a.** El oferente debe presentar una carta de presentación donde indique los datos de contacto y debe indicar la duración para finalizar el proyecto en días naturales.
- b.** Copia de la Cédula de Identidad.
- c.** Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- d.** Declaración jurada en la que indique que no se encuentra cubierto por alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley de Contratación Pública.

- e. Patente municipal vigente y al día, adjuntar copia de esta; en caso de no aplicar este requisito debe presentar una aclaración.
- f. Permiso de funcionamiento vigente, adjuntar copia de este; en caso de no aplicar este requisito debe presentar una aclaración.
- g. Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>.
- h. El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.
- i. Demostrar solvencia patrimonial suficiente que sea igual o superior al valor de la oferta presentada.

Para personas jurídicas:

- a. El oferente debe presentar una carta de presentación donde indique los datos de contacto y debe indicar la duración para finalizar el proyecto en días naturales.
- b. Certificación de Personería Jurídica con no más de quince días de expedida.
- c. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.
- d. Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- e. Declaración jurada en la que indique que no se encuentra cubierto por alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley de Contratación Pública.

- f. Copia de Patente municipal vigente, adjuntar copia de este; en caso de no aplicar este requisito debe presentar una aclaración.
- g. Copia de Permiso de funcionamiento, adjuntar copia de este; en caso de no aplicar este requisito debe presentar una aclaración.
- h. Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>
- i. El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

Proceso Constructivo

A- Se adjuntan los planos constructivos correspondientes. (Sección de Anexos)

- 1- El oferente deberá de tener conocimiento en lectura de planos constructivos.
- 2- El oferente deberá de contar con trabajadores calificados.
- 3- El oferente deberá de tener experiencia en trazado de ejes para levantamiento de plantas de distribución arquitectónica.
- 4- El oferente deberá de ajustarse a las fichas técnicas de materiales indicados en planos constructivos.
- 5- El oferente deberá de respetar grosores de pared y acabados.
- 6- El oferente deberá de estar presente en el proyecto un 70% del tiempo.
- 7- El oferente deberá de estar presente en todas las inspecciones realizadas una vez por semana (viernes a partir de las 8am)

- 8- Se deberá de mantener el orden y aseo en el proyecto.
- 9- Cumplir con las horas laborales por día (8 horas) y sábados 4 horas (si fuera el caso)
- 10- Cumplir con el reglamento de salud ocupacional (utilización de cascos, chalecos y zapatos de seguridad).
- 11- La lista de materiales que se solicite por semana o cuando corresponda, se revisara en sitio para que cumpla con lo especificado en planos.
- 12- Cumplimiento de equipo de trabajo adecuado y en buenas condiciones.
- 13- El oferente deberá de tener permanentemente los planos constructivos en físico (90cmx60cm) en el proyecto y en buen estado.
- 14- La bodega deberá de quedar con llave para su seguridad.
- 15- Limpieza del área de trabajo durante el proceso constructivo y en la entrega de proyecto finalizado.
- 16- Para la entrega del proyecto finalizado por parte del oferente, se realizará una revisión para el visto bueno y aceptación de la entrega.
- 17- Toda llegada de material se coordinará con la administración del Centro recreativo.

CAPÍTULO IV: CUADRO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

El oferente debe completar los anexos N° 1: Desglose de oferta para oferentes OBRAS DE INFRAESTRUCTURA y N° 2: Desglose de oferta para oferentes OBRAS DE MURO DE CONTENCIÓN; ambos anexos forman parte integral del presente pliego de condiciones.

CAPÍTULO V: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica elaborará una lista, con los oferentes que cumplan con todos los requisitos.

El proceso de evaluación se aplicará de forma individual para los participantes como personas físicas y/o jurídicas.

La adjudicación se dará al oferente que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación que se presentan a continuación:

Factor	Porcentaje
Precio	85%
Experiencia	10%
Criterios sustentables	5%
Total	100%

1.1 PRECIO: 85%

Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el monto menor, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el pliego de condiciones.

Para los demás oferentes se asigna en forma proporcional según la siguiente fórmula:

Donde:

$$P = P1 / P2 * \%P$$

- P** = Porcentaje obtenido por la oferta en estudio
- P1** = Precio de la oferta más barata
- P2** = Precio de la oferta en estudio
- %P** = Porcentaje de precio, según criterio de evaluación.

1.2 EXPERIENCIA 10%

Se considerará la experiencia de los oferentes con base en los siguientes criterios:

1. Proyectos similares entregados a satisfacción, para comprobar este punto se debe presentar las cartas de experiencia emitidas por los clientes finales o de las empresas a las que se les realizó un subcontrato o el listado de proyectos del CFIA junto con las cartas de recepción de los proyectos realizados, donde se indique: nombre de la empresa o institución, monto de la contratación, plazo de entrega, recibo a satisfacción, persona responsable, número telefónico y correo electrónico.
2. NO se tomarán en cuenta para esta evaluación los proyectos presentados para admisibilidad, es decir, deberá presentarse al menos tres proyectos para admisibilidad y los restantes proyectos para puntuación según la tabla que a continuación se detalla.

Se consideran proyectos similares los siguientes: **Proyectos de galpones con un área igual o mayor a 200m², cubiertas con contrapiso con un área igual o mayor a 200m².**

No se considerará obra similar **Galerones, Galpones con un área menor de 200m² y de madera.**

Experiencia*	%
Cinco o más proyectos similares	10%
Cuatro proyectos similares	8%
Tres proyectos similares	6%
Dos proyectos similares	4%
Un proyecto similar	2%

1.3 CRITERIOS SUSTENTABLES 5%

Categoría	Criterio	Porcentaje	Comprobación
Económica	PYME	5%	El oferente debe aportar certificación de empresa PYME emitida por el MEIC, la cual debe estar vigente. Además, para la acreditación de los puntos, la actividad registrada deberá ser afín al objeto contractual.

2. SELECCIÓN:

El oferente, que obtenga la mayor calificación según la suma de los puntajes establecidos en los puntos anteriores, será adjudicado para brindar el objeto del presente pliego de condiciones.

3. DESEMPATE:

En caso de empate en los factores de evaluación se seleccionará la oferta que haya brindado el menor tiempo de entrega de la obra.

Si existiera empate de ofertas se procederá a convocar a las partes para realizar un procedimiento de rifa, previa comunicación, por parte del Departamento de Proveeduría. Si una de las partes no se presenta, es excluida del proceso. La rifa constará de papeles en blanco y uno que indicará la palabra “GANADOR”, el oferente que saque el papel con dicha palabra será el adjudicado.

CAPÍTULO VI: CONDICIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

1. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

- a.** Confidencialidad: El adjudicatario y su equipo de trabajo debe guardar absoluta confidencialidad sobre los datos a los que tenga acceso como parte de los servicios que ofrece al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. En caso de que se logre comprobar incumplimiento de esta cláusula, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica valorará el posible incumplimiento y procederá de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

- b.** El adjudicatario contará por su cuenta con el recurso humano, instalaciones, materiales técnicos, administrativos y financieros idóneos y suficientes para la buena ejecución del servicio contratado.
- c.** Se tendrá como incumplimiento de contrato que el adjudicatario, adeude las obligaciones con la seguridad social, con todas las consecuencias que esto conlleva.
- d.** El adjudicatario mantendrá prácticas comerciales de probado valor ético que no desacrediten o comprometan el nombre e imagen del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
- e.** El adjudicatario, no podrá ceder o traspasar, parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a menos que cuente con autorización expresa y previa por parte del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
- f.** El adjudicatario no podrá interrumpir la prestación del servicio sin autorización del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, o sin que medien las razones o circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán ser debidamente comprobadas.
- g.** Que como adjudicatario asume la responsabilidad administrativa, civil y penal que se genere por las actuaciones del personal a su cargo y que se encuentren ejerciendo labores para la ejecución del servicio contratado, incluyendo responsabilidades extracontractuales, lo anterior podrá ser conocido en instancias judiciales pero no restringirá la potestad del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, para determinar la verdad real de los hechos y la procedencia de la sanción, de conformidad con el contenido de este pliego.
- h.** Responsabilidad patronal:

El adjudicatario debe asumir todas las responsabilidades referentes a los derechos laborales de sus trabajadores, que, en calidad de patrono, le corresponden. Además, debe cubrir derechos como póliza de Riesgos del Trabajo, seguro social en su carácter personal como trabajador independiente como de sus trabajadores. En virtud de lo anterior, queda obligado a presentar ante el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica los comprobantes respectivos durante la ejecución del contrato, cuando así le sean solicitados.

- i.** El adjudicatario será el responsable de la correcta eliminación de toda la basura, escombros y/o sobrantes de materiales producto de las labores realizadas.
- j.** El adjudicatario deberá asumir cualquier daño provocado a personas o cosas, que se causaran con ocasión o motivo del trabajo realizado.
- k.** El personal asignado o subcontratado para la prestación del servicio no deberá ingerir bebidas alcohólicas, fumar ni consumir ninguna sustancia psicoactiva, durante la prestación del servicio contratado, ni podrá presentarse a laborar bajo los efectos de ninguna de dichas sustancias.
- l.** El adjudicatario deberá tener disponibilidad para que todo el personal propuesto para la prestación del servicio, en caso de que el Colegio lo determine, reciban capacitación específica en Salud Ocupacional por la encargada del área del Colegio.
- m.** El personal asignado o subcontratado a la prestación del servicio utilizará en todo momento todos los equipos de seguridad (cascos, arnés, chalecos, zapatos, guantes, lentes, etc.) que se requieran para realizar las labores objeto de esta contratación.
- n.** El adjudicatario tendrá que delimitar su área de trabajo para restringir el paso de personas particulares y así evitar cualquier accidente.

- o. Cualquier atraso mayor a 30 días naturales en la entrega de definitiva del proyecto respecto a la fecha de entrega ofertada que sea imputable al contratista es considerado incumplimiento contractual y faculta al CCECR a rescindir el contrato y ejecutar la garantía de cumplimiento a modo de indemnización.

2. CLAUSULA PENAL

El Colegio rebajará al adjudicatario por cada incumplimiento de las funciones generales del contrato un 5% del precio total adjudicado, hasta un máximo del 25% así como se establece en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública. Para estos efectos, una vez que el Colegio determine el incumplimiento deberá realizar el apercibimiento correspondiente para que la persona contratada cumpla con las omisiones que se le indiquen, El Colegio deberá indicar el plazo para que realice el cumplimiento que podrá ser entre uno a diez días hábiles, dependiendo de cada caso concreto.

El monto de la sanción impuesta por concepto de clausula penal será retenido de las facturas pendientes de pago y/o rebajado de la garantía de cumplimiento.

Para los efectos de este apartado, únicamente se considerará incumplimiento justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración debidamente demostradas por escrito ante el Encargado del Contrato, un día hábil posteriores a la fecha en que se conoció el hecho que ocasionaría el incumplimiento, de acuerdo con los términos ofertados. El control y trámite atinente a lo aquí dispuesto estarán a cargo del Departamento de Proveeduría.

Por concepto de la aplicación de esta cláusula, el Colegio podrá deducir las sumas correspondientes del pago de la factura presentada para cobro.

El oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta estas condiciones.

3. CLÁUSULA ARBITRAL

La presente contratación se registrará por las disposiciones aplicables de la legislación civil costarricense vigente, de tal manera que los eventuales diferendos que pueden llegar a surgir entre las partes en relación con el presente pliego de condiciones serán resueltos de conformidad con la legislación vigente en Costa Rica.

Todas las controversias, diferencias o reclamos que se deriven o se relacionen con el presente contrato, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán definitivamente por medio de arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica administrará el proceso arbitral. Es entendido que el asunto se someterá a arbitraje en caso de fracasar la conciliación, dejando establecido las partes un plazo de quince días para finiquitar el acuerdo conciliatorio una vez requerida la participación de los conciliadores. Los gastos relacionados con el proceso de conciliación y arbitraje, incluyendo los honorarios del conciliador y de los árbitros, los asumirán las partes en igual proporción, salvo que en acuerdo conciliatorio o en laudo arbitral se

disponga otra cosa. Cada una de las partes cubrirá los honorarios de sus abogados y asesores. Todo esto sin perjuicio de la obligación de reembolso de cualquier gasto que le corresponda pagar a la parte perdedora a favor de la parte ganadora. Para estos efectos deberá condenar a la parte perdedora al pago de esos gastos, incluidos los honorarios profesionales de asesores legales.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, adjudicará el proyecto de conformidad con la recomendación emitida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, acto que será realizado dentro de un plazo razonable para los oferentes.

Este pliego de condiciones se rige bajo el Reglamento de Compras y Adquisiciones del CCECR.

Lic. Manuel Monge Hernández
Encargado de Proveeduría

Máster Johan Ulate Arias
Jefe Financiero Administrativo

Lic. Alejandro Solís Soto
Director Ejecutivo

<Original firmado en expediente>

ANEXOS

Para visualizar los anexos correspondientes a la presente contratación, ingresar al siguiente link:

[Anexos CA-2025-012-CCECR](#)